

pondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Barcelona, 8 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Alba Verstraeten.—49.581.

SERVEIS AGRÍCOLES EL REPÓS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 58/07, a instancia de Ismaila Camara, contra «Serveis Agrícoles el Repós, Sociedad Limitada» Unipersonal en el cual se ha dictado con fecha 19 de junio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.200 euros de principal, más 120 euros de intereses provisionales y 120 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—48.887.

SERVICIOS AUXILIARES C.C.H., S.L.U. (Sociedad absorbente)

GESTIÓN DE PROYECTOS LOGÍSTICOS, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El socio único de «Servicios Auxiliares, C.C.H. Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestión de Proyectos Logísticos, Sociedad Limitada Unipersonal», en ejercicio de las competencias propias de la Junta General que confiere el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada decidió, el 30 de junio de 2007, fusionar las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión de fecha 30 de abril de 2007. Ambas Sociedades se encuentran íntegramente participadas, de forma directa, por la Sociedad francesa «ND Logistics, Sociedad Anónima», siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos

establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2007.—Don François Louis André Bertreau, Administrador Único de ambas sociedades.—49.247. 2.ª 26-7-2007

SOCIEDAD DEPORTIVA EDÉN MAR, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 2007, en el domicilio social, sito en el Edificio Edén Mar, calle Josep Lluís Sert, s/n, Calonge (Girona), a las 18,00 horas en primera convocatoria y, caso de no alcanzar el mínimo de asistencia necesaria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, resolución sobre la aplicación del resultado y aprobación, si procede, de la gestión de la Administración social durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de accionistas interventores para su aprobación.

Se hace constar:

Que a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Así mismo, durante la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Que los accionistas que representen al menos el 5% del capital social tienen derecho a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

En Calonge, 19 de julio de 2007.—El Administrador único: Don Pedro Caixàs Ferrer.—49.528.

SONORIZACIÓN Y DOBLAJES, S. L.

(Sociedad absorbente)

BANDAS SONORAS DIGITALES, S. L.

CTV SON, S. A.

ESTUDIOS ABAIRA, S. A.

ABAIRA PUBLICIDAD, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Sonorización y Doblajes, Sociedad Limitada y el Accionista Único de Estudios Abaira, Sociedad Anónima y Ctv Son, Sociedad Anónima, así como el Socio Único de Bandas Sonoras Digitales, Sociedad Limitada y Abaira Publicidad, Sociedad Limitada, todos en fecha 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades consistente en la absorción por Sonorización y Doblajes, Sociedad Limitada de Bandas Sonoras Digitales, Sociedad Limitada, Abaira

Publicidad, Sociedad Limitada, Ctv Son, Sociedad Anónima y Estudios Abaira, Sociedad Anónima. Dicha fusión se aprobó de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades con fecha 8 de junio de 2007. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el cerrado a 31 de diciembre de 2006. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de todas las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades, Catalana D'Iniciatives, S.C.R., S.A., cuyo representante persona física es don Nicolás Ruiz Lorenzo.—49.728.

y 3.ª 26-7-2007

SUKEINA PROFESIONAL SERVICES, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejec.n.º 11/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Francisco Javier de la Paz González, contra Sukeina Profesional Services, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha 12 de julio de 2007 Auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 2.408,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—48.836.

TALLERES ALDEGU, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 29/07, seguida contra el deudor, Talleres Aldegu, S.L., se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 60.274,45 euros de principal y de 9.644 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 10 de julio de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—48.840.

TALLERES ARRIARÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Regata Otxabiko s/n de Villabona, el próximo día 20 de septiembre de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y en mismo lugar, en segunda convocatoria para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de los resultados del Ejercicio 2006.